



ACUERDO # 39

HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 10 de abril de 2025, la Diputada Ana María Romo Fonseca, integrante de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 52 fracción I, 55, 56 fracción I, 59 fracción III, 61 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96, fracción I, 97 y 98 fracción II, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, elevó a la consideración de esta Soberana Representación, iniciativa de Punto de Acuerdo, que apueba el programa de actividades para conmemorar el Bicentenario de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de 1825.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1. El 10 de diciembre de 2024, esta Soberanía Popular aprobó el Decreto # 38, por el cual se declara el 2025 como Año del Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas, con la finalidad de conmemorar la expedición del documento normativo que formalizó la existencia de nuestro Estado y la decisión de formar parte del México independiente.

A partir de ese momento, Zacatecas se incorporó a la historia nacional y contribuyó al fortalecimiento de las instituciones de nuestro país; así, el federalismo, las leyes de reforma y la Constitución de 1917, no pueden explicarse sin la participación decidida de nuestra Entidad y sus habitantes.

2. El Decreto citado dispone en su ordinal quinto que la Comisión de Desarrollo Cultural deberá establecer una Mesa de Trabajo para elaborar el programa de actividades para conmemorar el bicentenario de nuestra Constitución.

En cumplimiento al citado mandato, la Comisión de Desarrollo Cultural celebró reunión de trabajo, el primero de abril del presente año, de manera conjunta con la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Conforme al orden del día, ambas Comisiones aprobaron, por unanimidad, lo siguiente:

a) Celebración de una Sesión Solemne el día 23 de abril del año en curso, en el Palacio de la Mala Noche,



para conmemorar la Jura de la Constitución del Estado de 1825, y

b) El programa de actividades para conmemorar el Bicentenario de la Constitución del Estado Libre de Zacatecas de 1825, integrado por las siguientes actividades:

**Actividades Académicas/Culturales
Bicentenario de la Constitución del Estado Libre de Zacatecas de 1825**

Fecha	Sede	Actividad	Horario	Participación
Jueves 3 de abril de 2025	Vestibulo de Congreso de Zacatecas	Presentación del libro <i>Historia y prácticas parlamentarias del Poder Legislativo de Zacatecas</i>	6:00pm	Dip. Ana María Romo Fonseca. Comentarista
				Dip. Oscar Rafael Novella. Moderador.
Lunes 21 de abril de 2025	Vestibulo de Congreso de Zacatecas	Presentación del libro <i>Es momento de constituirnos, Zacatecas 1823-1825</i> de Mariana Terán	12:00hrs	Dip. Ana María Romo Fonseca. Comentarista
				Dip. Oscar Rafael Novella. Comentarista
Miércoles 23 de abril de 2025	Palacio de la Mala Noche	Sesión Solemne de la Jura de la Constitución	11:00hrs	Dip. Ana María Romo Fonseca y Dip. Oscar Novella (coordinadores)
Jueves 24 de abril de 2025	Sala norte. Palacio de Gobierno	Foro "Barrios de Indios de Zacatecas"	12:00hrs	Dip. Ana María Romo Fonseca. Inauguración del Evento.
Viernes 25 de abril de 2025	Petroteca	Por la Ruta Constitucional de Zacatecas	1:00pm	Dip. Ana María Romo Fonseca. Presentadora
				Dip. Oscar Rafael Novella Macias. Presentador.
Sábado 26 de abril de 2025	Petroteca	Presentación del libro <i>Historia y prácticas parlamentarias del Poder Legislativo de Zacatecas</i>	1:00pm	Dip. Ana María Romo Fonseca. Comentarista
				Dip. Oscar Rafael Novella. Comentarista

3. Las constituciones no son cuerpos normativos estáticos, por el contrario, su naturaleza fundamental proviene de la dinámica social; es decir, de la necesidad de adecuar su contenido a las condiciones vigentes en un espacio y tiempo determinados.

La conmemoración de la Constitución de 1825 nos llama a reflexionar sobre el pasado de Zacatecas y el



esfuerzo de sus habitantes para enfrentar el atraso ocasionado por el régimen colonial.

Hoy, conmemoramos 200 años de la expedición de dicho documento, pero también celebramos a las zacatecanas y zacatecanos que con su voluntad, esfuerzo y trabajo han hecho posible el sistema democrático que nos rige y la posibilidad de vivir en una sociedad libre, solidaria y respetuosa de las leyes.

Hoy, como entonces, cobra vigencia el llamado que hicieron nuestros constituyentes de 1825:

...grabad en vuestros corazones la sabia e importante máxima del gran político Montesquieu: las naciones una vez se constituyen: no desechéis la que se os presenta; porque si tal yerro cometéis, preparaos a recibir las cadenas que tan heroicamente habéis sacudido, y acaso se os remacharán para siempre. Estimad el precio exorbitante, aunque preciso, a que habéis comprado vuestra libertad: no deis ocasión a que el trono que ocupa esta diosa, lo manche el despiadado y negro despotismo.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba el programa de actividades para conmemorar el Bicentenario de la Constitución del Estado Libre de Zacatecas de 1825, elaborado por las Comisiones de Desarrollo Cultural y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la celebración de una sesión solemne el 23 de abril del año en curso, en el Palacio de la Mala Noche, para conmemorar la Jura de la Constitución del Estado de 1825.

TERCERO. Se solicita de manera formal y respetuosa, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, Carlos Villegas Márquez, la colaboración del Poder Judicial del Estado para la celebración de la Sesión Solemne en fecha 23 de abril de 2025.

CUARTO. Se instruye a las Direcciones y unidades administrativas de esta Soberanía Popular para que, en el marco de sus atribuciones, apoyen y auxilien en la realización de los eventos que integran el programa de actividades.

QUINTO. El presente Acuerdo surtirá efectos en el momento de su aprobación, con independencia de su posterior publicación, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS EDUARDO BADILLO MÉNDEZ

PRIMER SECRETARIA

DIP. MARÍA DOLORES TREJO CALZADA

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO

